



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-654307-UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Modernización de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual, a celebrar con la Srta. María Enriqueta Clarenc, DNI 38.106.179, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de septiembre de 2022,

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por la Dependencia de origen en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70844-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. María Enriqueta Clarenc, DNI 38.106.179, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de septiembre de 2022, con Fuente 11 – inciso 3 de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Modernización de la UNC.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

